



**AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR
TOLEDO**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. Sagrario Gutiérrez Fernández. (P.P.)

SRES. CONCEJALES:

D^a María del Carmen Vela Vela (P.P.)

D. Jose María Ballesteros Martínez (P.P.)

D^a Esperanza Arévalo Guerrero (P.P.)

D. David Alonso Sánchez (P.P.)

D. Jonatan López Ortiz (P.S.O.E)

D. Felipe Carlos Patiño Tomas (P.S.O.E)

D. Jesús Ballesteros Melar (P.S.O.E)

NO ASISTE:

D. David Garcia López

SR. SECRETARIA

D^a. Ana Rodrigo Viñuela.

En Guadamur, siendo las veinte horas y cinco minutos del veintisiete de diez de abril de dos mil quince.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que conforme a lo legalmente establecido se convoca para el día de hoy, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Sagrario Gutiérrez Fernández.

Actúa como Secretaria de la Corporación Ana Rodrigo Viñuela

Constituyendo los reunidos "quórum" suficiente para la válida celebración del acto, la Presidencia declara abierto el mismo.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..-

Preguntados por la Presidencia sobre si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción al borrador del Acta de Pleno del día 13 de junio de 2015, cuya copia les fue distribuida con la convocatoria de esta Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- ESTABLECIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIAS.

La Sra. Alcaldesa propone, de conformidad con lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe proceder a establecer el régimen de periodicidad de las sesiones del Pleno.

Propone la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal una vez al trimestre. En cuanto a la celebración de las sesiones extraordinarias se tendrá en cuenta lo establecido



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR TOLEDO

en el Reglamento Orgánico y demás disposiciones legales vigentes
A su vez Jonatan López propone la celebración de sesiones ordinarias una vez al mes.
Se insta a la votación y el resultado es que se aprueba por cinco votos a favor y tres en contra.

3.- CONSTITUCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ, DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Toma la palabra Doña Sagrario Gutiérrez Fernández y da lectura a los escritos presentados por los dos grupos políticos para la creación de los grupos municipales y los nombramientos de portavoces en los siguientes términos:

Por el PARTIDO POPULAR los concejales D^º. Sagrario Gutiérrez Fernández, D^º Carmen Vela Vela, D. Jose María Ballesteros Martínez y D^º M^ª Esperanza Arévalo Guerrero y David Alonso Sánchez, todos ellos incluidos en la lista de candidatos del Partido Popular presentada en las elecciones municipales el pasado 24 de mayo, manifiestan que se constituye en Grupo Municipal integrado por todos ellos con la denominación de "Grupo Municipal Popular". Asimismo designan Portavoz del Grupo al concejal D. Jose María Ballesteros Martínez y suplentes a D^º Esperanza Arévalo Guerrero y D. David Alonso Sánchez

Lo que se pone en conocimiento de la Alcaldesa-Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del ROF y en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

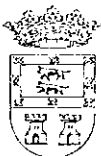
Por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL los concejales D. Jonatan López Ortiz, D. David García López, D. Felipe Carlos Patiño Tomas y D. Jesús Ballesteros Melar, todos ellos incluidos en la lista de candidatos del PSOE presentada en las elecciones municipales el pasado 24 de mayo, manifiestan que se constituye en Grupo Municipal integrado por todos ellos con la denominación de Partido Socialista Obrero Español. Asimismo designan Portavoz del Grupo al concejal D. Jonatan López Ortiz, y suplentes a D. David García López, D. Felipe Carlos Patiño Tomas y D. Jesús Ballesteros Melar.

En cuanto a la Comisión Especial de Cuentas, La alcaldesa D^º Sagrario Gutiérrez Fernández, considerando que el artículo 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que la existencia de la Comisión Especial de Cuentas es preceptiva, en esta sesión se ha de proceder a crear la referida Comisión y a determinar su composición.
Se procede a crear la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que será integrada por los siguientes miembros:

Del grupo Partido Popular D. Jose María Ballesteros Martínez y D^º. Esperanza Arévalo Guerrero
Suplentes: D. David Alonso Sánchez y D^º Maria del Carmen Vela Vela
Del grupo PSOE y D. Jonatan López Ortiz y suplente D. David García López

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE TENENCIA DE ALCALDÍA Y DELEGACIONES.

Toma la palabra D^º Sagrario Gutiérrez y procede a dar lectura íntegra a los decretos que se incorporan al presente acta:



**AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR
TOLEDO**

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 19.06.2015

Doña Sagrario Gutiérrez Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Guadamur de conformidad con el artículo 43.4 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente DECRETO:

Primero.-

Nombrar a D. Jose María Ballesteros Martínez, delegando en él las competencias inherentes y propias del área de:

- Economía y Hacienda, Personal, Servicios, Protección Civil y Nuevas Tecnologías.
 - Vicealcalde y Portavoz.

Nombrar a Dña. Mª Carmen Vela Vela, delegando en ella las competencias inherentes y propias del área de:

- Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Atención a la Familia y Salud Pública.

Nombrar a Dña. Esperanza Arévalo Guerrero, delegando en ella las competencias inherentes y propias del área de:

- Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Nombrar a D. David Alonso Sánchez, delegando en él las competencias inherentes y propias del área de:

- Construcción, Vías, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente

Por imperativo legal de la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Los miembros del pleno de Guadamur se dan por enterados.

5.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO.

MOCION DE LA ALCALDIA

La presente Moción se redacta en relación con el acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local, con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante Ley 7/85), y teniendo en cuenta que ésta debe llevarse a efecto por acuerdo del Pleno. se hacen las siguientes

CONSIDERACIONES:



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR
TOLEDO

La mencionada Junta de Gobierno Local establece una mayor agilidad a la toma de decisiones y a la resolución de los asuntos siendo de gran utilidad para los intereses municipales En su virtud,

PROPONGO:

Primero.- La creación y constitución de la citada Junta de Gobierno Local, en la que el número de Concejales que la pueden componer será como máximo de un tercio del número legal de los mismos, además del Alcalde, sin perjuicio de que pueda perfectamente estar integrada por un número menor a criterio del Alcalde.

Segundo.- Delegar en la referida Comisión de Gobierno todas aquellas competencias del pleno de forma tan amplia como la Ley 7/85 y el R.D. Legislativo 781/86 permitan, con los límites establecidos en las propias leyes mencionadas y con la composición, funciones y competencias que en la referida Ley 7/85 se contienen.

El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p). y en el apartado 3 de este artículo.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal, crear la Junta de Gobierno integrada por:
D^a Sagrario Gutiérrez Fernández. D. Jose María Ballesteros Martínez y D^a. Esperanza Arévalo Guerrero y D. David Alonso Sánchez.

Se insta a la votación y el resultado es que se aprueba por 5 votos a favor y 3 en contra.

6.-DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra D^a Sagrario Gutiérrez y procede a hacer los NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, INSTITUCIONES Y/O CORPORACIONES

Nombramientos que propone la alcaldía en Organismos, Mancomunidades y otras representaciones municipales

- En la Mancomunidad de Servicios "Cabeza del Torcón": David Alonso Sánchez y suplente Doña Sagrario Gutiérrez Fernández.
- En la Mancomunidad "Arroyo del Conde": D. Jose María Ballesteros Martínez y suplente Doña Sagrario Gutiérrez Fernández.
- Programa Operativo Leader: Doña Sagrario Gutiérrez Fernández y suplente D. Jose María Ballesteros Martínez Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales: Don David Alonso Sánchez Felipe Morales Pantoja y suplente Don José María Ballesteros Martínez.
- En el Consejo Escolar del Colegio Público de Guadamur, Doña Esperanza Arévalo Guerrero y suplente Doña Carmen Vela Vela.
- En el Consejo de Salud de Zona, Doña Carmen Vela Vela y suplente Doña Esperanza Arévalo Guerrero

Agotado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, se levanta la sesión siendo las 20 horas y 10 minutos en el lugar y fecha arriba indicados, se firma el acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental doy fe.

VISTO

LA ALCALDESA:

Fdo.: Sagrario Gutiérrez Fernández.

LA SECRETARÍA

Fdo.: Ana Rodrigo Vinuela